



VISTOS: El Informe N° D000164-2022-SUTRAN-GAT de la Gerencia de Articulación Territorial, el Informe N° D000049-2022-SUTRAN-UR de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° D000093-2022-SUTRAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° D000164-2022-SUTRAN-GAT, la Gerencia de Articulación Territorial comunica que la servidora Jéssica Janett Peralta Poveda – Jefe de la Unidad Desconcentrada de La Libertad hará uso de su descanso vacacional del 07 al 14 de marzo de 2022; asimismo, solicita encargar las funciones de dicha jefatura a la servidora Silene Nataly Yamunaque Rodríguez;

Que, mediante el Informe N° D000049-2022-SUTRAN-UR, la Unidad de Recursos Humanos opinó que la servidora Silene Nataly Yamunaque Rodríguez, cumple con los requisitos señalados en el Clasificador de Cargos de la Sutran, aprobado con la Resolución de Gerencia General N° D000088-2020-SUTRAN-GG, para el cargo de jefe de unidad desconcentrada; que resulta pertinente encargarle en forma temporal la Jefatura de la Unidad Desconcentrada de La Libertad; y que, en tal sentido, corresponde emitir el acto resolutivo, en adición a las funciones que viene desempeñando la servidora,

Que, asimismo mediante Informe N° D000093-2022-SUTRAN-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible que la Gerencia General emita el acto resolutivo, que encargue las funciones de la jefatura de la Unidad Desconcentrada de La Libertad a la servidora propuesta, durante el periodo comprendido del 07 al 14 de marzo del presente año;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Sutran, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC; en el ejercicio de la atribución delegada a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 032-2018-SUTRAN/01.1; y contando con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Encargar del 07 al 14 de marzo de 2022, las funciones de Jefe de la Unidad Desconcentrada de La Libertad, a la servidora Silene Nataly Yamunaque Rodríguez, en adición a las funciones que viene desempeñando en la entidad.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente resolución al Consejo Directivo, a la Gerencia de Articulación Territorial, a la Unidad de Recursos Humanos y a la servidora Silene Nataly Yamunaque Rodríguez, para conocimiento y los fines que correspondan.

1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: FE08PYQ

ARTICULO 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal web institucional, www.gob.pe/sutran.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

CÉSAR EDMUNDO GÁLVEZ PARDAVÉ
GERENTE DE LA GERENCIA GENERAL
SUTRAN

2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: FE08PYQ